

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 073/2025-2026

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 27, 59, 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


RESUELVE:

Por DOS TERCIOS de sus miembros presentes, **APROBAR** el Informe N° 006/2025-2026 emitido por la Unidad de Seguimiento Legislativo y Concordancia de la Asamblea Legislativa Departamental respecto a la denuncia de pérdida de mandato de veintinueve (29) asambleístas departamentales titulares por activación del Artículo 157 de la Constitución Política del Estado y Artículo 18 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, interpuesta por los ciudadanos Marco Antonio Cardozo Jemio y D. Nayeli Prieto Vides, debiendo darse respuesta a los peticionantes.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios de los Asambleístas presentes en el Pleno, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 21 días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.


Damian Castillo Villarrubia
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abg. Mariana S. Hoyos Ramos
SECRETARÍA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Tel.: 591-4-6113312
Fax: 591-4-6113308

www.altd.gob
Tarija - Bolivia

Calle Sucre Esq. La Madrid
(Plaza Luis de Fuentes y Vargas)

*

.

1 2 3
4 5 6

7 8